

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a usted del proceso de la referencia, informándole que la parte demandante, a través de memorial digital radicado, el 07 de marzo de 2022, solicita copias autenticadas. A su Despacho para lo que estime proveer. Barranquilla, 22 de marzo de 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación N° 08001-31-05-008-2017-00009-00

PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: KALET ZABALETA BENAVIDES Y OTROS

DEMANDADA: PROMOCENTRO SA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que la parte demandante solicita copias autenticadas de la sentencia de primera y segunda instancia con nota de ejecutoria y las actuaciones procesales en el proceso ejecutivo.

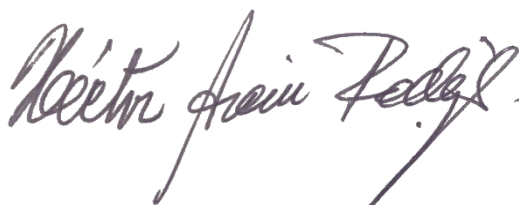
Como quiera que es procedente la petición de la parte accionante, el despacho accede a la misma y de conformidad con el art. 114 del CGP, ordena la expedición de las copias requeridas.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE por secretaria expedición de copias debidamente autenticadas de la sentencia de primera y segunda instancia, con nota de ejecutoria y la actuaciones procesales del proceso ejecutivo, a costas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez', with a stylized flourish at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

[2017 - 00009 KALET ZABALETA BENAVIDES vs PROCENTRO SA](#)

R.